

Dec. No. 3095, autoriza al Dr. Jesús María Troncoso Pou, a aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3095

VISTA la instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha elevado al Poder Ejecutivo el Dr. Jesús María Troncoso Pou, Ministro Consejero, Subencargado de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de San Carlos en el grado de Comendador y la Encomienda de Isabel La Católica que le ha conferido el Rey Juan Carlos II de España.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, de fecha 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 58 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Dr. Jesús María Troncoso Pou, Ministro Consejero, Subencargado de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de San Carlos en el Grado de Comendador que le ha conferido el Gobierno de Colombia, y la Encomienda de Isabel La Católica que le ha conferido el Rey Juan Carlos II de España.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN.